PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00786-00
(ART)
Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

En atención al escrito que antecede suscrito por el Dr. EDWIN HERNANDO DIAZ RODRIGUEZ abogado designado como curador ad-litem del demandado CARLOS ALFONSO REYES MARTINEZ, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2021, por cuanto asegura que no reside en la ciudad de Bucaramanga, pues actualmente labora en la empresa LOCATION WORLD COLOMBIA SAS de la ciudad de Bogotá presentado la constancia respectiva, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

ROSA JUDITH	NARVÁEZ RUIZ	Carrera 29 No 55-40 de Bucaramanga	rnarvaez_8@hotmail.com	

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Articulo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ
El auto anterior fue notificado en estado No 157 Del 27 de septiembre de 2021